

## INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

<b>N.º Expediente:</b>	CONTR_2024_36451
<b>Objeto del contrato:</b>	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO MÁLAGA-CAPUCHINOS

### I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de 11 de octubre de 2024, se anuncia la convocatoria por procedimiento abierto simplificado para la REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE MÁLAGA-CAPUCHINOS.

En la Mesa de Contratación celebrada mediante la modalidad de videoconferencia el día 25 de noviembre de 2024, se ha procedido a la apertura del sobre nº2 ““Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” presentado por las empresas admitidas a licitación.

El Anexo I-apartado 8. “Criterios de Adjudicación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de referencia, establece los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja. Para ello se calcula un importe total de la oferta económica (ITOE), exclusivamente a efectos del cumplimiento del artículo. 149.2 b) de la LCSP en la que intervendrán los siguientes conceptos:

- a) La proposición económica ofertada por el licitador (A).
- b) La valoración económica del “Compromiso de asistencia técnica gratuita a la administración, durante 10 años desde la recepción de los trabajos” ofertado por el licitador (B). A tal efecto, si el licitador ha ofertado el compromiso de asistencia técnica, se le valorará como un importe de 2.740,00€ (10% PBL, IVA excluido). Si no lo ha ofertado se le valorará con un importe de 0 euros.
- c) La valoración económica del “Compromiso de visitas durante el plazo de garantía” ofertado por el licitador ( C). A tal efecto, si el licitador ha ofertado el compromiso de visitas, se le valorará como un importe de 150,00 euros por visita. Si no lo ha ofertado se le valorará con un importe de 0 euros.

El importe total de la oferta económica (ITOE), exclusivamente a los efectos de establecer los parámetros objetivos en función de los cuales se podrá apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se calculará deduciéndole a la proposición

Página 1 de 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	11/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBQ42P9RCA6AH36UP4556LGV2	PÁG. 1/3

económica (A), la valoración económica del compromiso de asistencia técnica (B) y la valoración económica de las mejoras (C).

Una vez calculado el importe total de la oferta económica de cada licitador (ITOE), se considerarán anormalmente bajas, cuando concurren tres o más licitadores, aquéllas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los ITOE de las ofertas presentadas y la puntuación obtenida por los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor sea superior a 45 puntos.

Examinadas las ofertas presentadas por los licitadores, se considera baja anormal o desproporcionada en aplicación de los criterios anteriores la siguiente:

LICITADOR	VALORACIÓN SOBRE N°2	OFERTA ECONÓMICA	ITOE
<b>FRATRIBUS, SL</b>	41,00	14.777,00	11.287,00 €

El importe que determina entrar en oferta anormalmente baja que se establece según los cálculos es de 12.183,60€, que corresponde a la media aritmética del ITOE reducida en un diez por ciento.

## II. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR REQUERIDO.

El licitador presenta la documentación en plazo, conforme al artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y justifica su propuesta económica fundamentando esencialmente lo siguiente :

- Experiencia superior a 30 años en trabajos técnicos de la misma naturaleza del arquitecto D. Antonio Luis Bolívar Galiano, que será quien se encargue de la redacción del proyecto, de la dirección facultativa de la obra y de las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud.

En relación con lo expuesto, aporta certificados de buena ejecución relativos a contratos de similar naturaleza con Administraciones Pùblicas.

- Ahorro en costes de material: uso único de soporte digital, sin gasto de papel , contando con stock de material informático y aplicaciones informáticas necesarias por lo que el coste a aplicar será mínimo.
- Cercanía en la ubicación de la oficina desde donde desarrolla su trabajo, sita en Rincón de la Victoria(Málaga), analizando los costes de desplazamiento que ello conllevaría, utilizando además un único vehículo con tecnología híbrida enchufable , con el consiguiente ahorro de costes.
- Visita del local objeto de la licitación en la fase de preparación de la oferta, lo que ha permitido una correcta valoración en el desarrollo de los cálculos y justificaciones técnicas necesarias para

Página 2 de 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	11/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBQ42P9RCA6AH36UP4556LGV2	PÁG. 2/3



completar el proyecto. Este órgano de contratación tiene constancia de ello debido al procedimiento de régimen de visitas establecido.

- Condiciones especialmente favorables en el coste del seguro de responsabilidad civil exigido para la ejecución del contrato y que tiene contratado con la aseguradora Occident GCO, S.A. con una cobertura de 600.000 euros, que resulta más económico que el tradicional ASEMAS, y no ha declarado ningún siniestro en los últimos 10 años.

A los efectos, acompaña certificado del seguro y justificante bancario del recibo anual.

- Detalle del margen de beneficio aplicado.
- Estudio de costes amplio y detallado: aporta cuadro justificativo de la repercusión de los costes que supondría la prestación del servicio objeto de este contrato.

Analizada y comprobada la documentación anterior, se considera suficientemente justificada la oferta presentada por el licitador FRATRIBUS ,SL.

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
La Asesora Técnica

Página 3 de 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	11/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBQ42P9RCA6AH36UP4556LGV2	PÁG. 3/3